

# MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A.

Guayaquil, 08 de Marzo de 2002

Señora  
DONATELLA CANTATORE GATO  
GERENTE GENERAL DE MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A.  
Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de COMISARIO a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 2001. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2001 de la Compañía MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A., los correspondientes Estados Financieros, de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

- I. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A. y sus administradores con relación a lo siguiente:
  - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados,
  - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A.
  - d) La situación financiera al cierre del ejercicio año 2001 presenta ingresos operacionales por un total de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 87/100 (US\$ 136,78.07) DOLARES AMERICANOS, el costo de venta de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/100 (US\$ 142,739.83) DOLARES AMERICANOS, obteniendo de esta manera una utilidad bruta de CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE CON 24/100 (US\$ 44,047.24) DOLARES AMERICANOS. Los gastos operacionales son de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 18/100 (US\$ 86,510.18) DOLARES AMERICANOS gastos que fueron compensados con ingresos no operacionales de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 29/100 (US\$ 58,184.29) DOLARES AMERICANOS, 15% correspondiente a reparto a trabajadores de DOS MIL TRESCIENTOS CINTUENTA Y OCHO CON 20/100 (US\$ 2,358.20) DOLARES AMERICANOS, y finalmente impuesto a la renta correspondiente al presente ejercicio, una vez aplicados las retenciones en la fuente realizadas por nuestros clientes es de DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON 02/100 (US\$ 2,064.02) DOLARES AMERICANOS, quedando una utilidad líquida para los socios de DIEZ MIL VEINTIDOS CON 36/100 (US\$ 10,022.36) DOLARES AMERICANOS.

29 ABR 2002



# MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A.

2. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A. en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2001.
3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías al en relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A. de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,



Sr. ROMÁN SÁNCHEZ CONTANTE  
COMISARIO DE MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A

29 ABR. 2002

